



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de Junio de 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Educación La Libertad del Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9º numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, según el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ante el crecimiento de la población estudiantil y la distancia para acudir a su centro de estudios, se ha identificado diversas necesidades en el Sector Educación, como es el caso de la falta de presupuesto que permita atender la dotación de personal de servicio y apoyo, que atiendan la creciente demanda de alumnado en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, por lo que es prioritario atender las demandas en las instituciones educativas de la jurisdicción;

Que, la Gerencia Regional de Educación La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, han determinado coordinar y articular acciones de cooperación mutua, para contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa, impulsando alianzas estratégicas de cooperación para la implementación de programas educativos, culturales y de desarrollo para el cierre de brechas de aprendizaje; así como la implementación de proyectos de gestión, para el óptimo desenvolvimiento de la educación, en favor de los estudiantes de la Provincia de Santiago de Chuco;

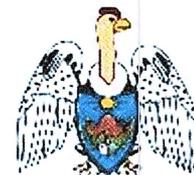
Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, el Pleno del Conejo Municipal acordó por UNANIMIDAD aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Educación La Libertad del Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y autorizar al señor Alcalde Provincial a suscribir el convenio aprobado;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, y Oficina General de Asesoría Jurídica; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Educación La Libertad del Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual tiene por objeto coordinar y articular acciones de cooperación mutua, para contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa, impulsando alianzas estratégicas de cooperación para la implementación de programas educativos, culturales y de desarrollo para el cierre de brechas de aprendizaje; así como la implementación de proyectos de gestión, para el óptimo desenvolvimiento de la educación, en favor de los estudiantes de la Provincia de Santiago de Chuco.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor **Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el convenio aprobado precedentemente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Regional de Educación La Libertad y Oficinas correspondientes de la Municipalidad, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE